

---

# Delitos Aduaneros

- Página Editada ()

- Principales Delitos en el Ramo Aduanero - Penalizaciones - Otros delitos Aduaneros y sus Sanciones con Prisión

A. Principales Delitos en el Ramo Aduanero - Obtención del NIT con documentos y datos falsos para importar, pretendiendo engañar al fisco.

Evasión total o parcial en el pago de los tributos. - Alteración de datos en documentos aduaneros: calidad, clase, cantidad, peso, valor, origen de mercancías. - Falsificación de documentos: Conocimiento de Embarque (Bill of Lading o B/L), carta de porte, factura comercial u otros. - Aplicación indebida o dolosa de la nomenclatura arancelaria. - Declaración inexacta en la Póliza de Importación, de la mercancía realmente ingresada al recinto aduanero. - Tenencia de mercancías en cantidades superiores a las amparadas en documentos de importación o internación.

B. Penalizaciones - Autores, prisión de 3 a 6 años - Cómplices, prisión de 2 a 4 años. - Encubridores, prisión de 1 a 2 años.

C. Otros delitos Aduaneros y sus Sanciones con Prisión

Documentos públicos falsos o alterados, 2 a 6 años.

Insertar en documento aduanero (o hacer insertar) declaraciones falsas que deriven en perjuicio para el fisco, 2 a 6 años.

Jurar decir la verdad y faltar a ella, 6 meses a 3 años.

**PAGAR CON CARCEL, ES UN PRECIO MUY ALTO  
PAGAR IMPUESTOS, ES ESTAR DENTRO DE LA LEY**

Favor denunciar casos de subvaluación y otros, al 2214594 ó 2327939 o a [denuncias@sat.gob.gt](mailto:denuncias@sat.gob.gt)